

RESOLUCION M.P. 692/17

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017

B.O.: 30/11/17

Vigencia: 30/11/17

Derecho de acceso a la información pública. [Ley 27.275](#). Solicitud de información y vías de reclamo. Denegatoria. Delegación de facultades.

Art. 1 – Delégase en los señores secretarios, subsecretarios y/o funcionarios del Ministerio de Producción cuyo cargo no sea inferior al de director nacional y/o rango equivalente, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el art. 13 de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública.

Art. 2 – La presente resolución comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.